



TOMO VI.—NÚM. 20.

REVISTA LITERARIA.

AÑO V.—NÚM. 253.

ANUNCIOS: á precios convencionales  
Número suelto, un real.

Director propietario: VALENTIN L. CARVAJAL.  
Administracion, Lepanto 18.  
ORENSE.—MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 1878.

SUSCRIPCION: 5 pesetas trimestre  
en toda España.

SUMARIO:—El suicidio, por R. V.—Una cita, por Nicomedes Pastor Díaz—Perjuicio, (poesía) por Narcisca Perez Reoyo.—Efemérides de Galicia.—¡Escándalo mayúsculo!—Programa y reglamento de la Exposición local de la Coruña en 1878.—Ayuntamiento de Orense.—Miscelánea.—Anuncios.

## EL SUICIDIO.

(Conclusion)

No es raro observar, que algunas mujeres modelos de virtud y de inocencia, se ven atacadas en los naturales periodos criticos de accidentes repentinos y furiosos que les sujieren todos los medios (aun los mas estraños) de destruirse. El clima es otra circunstancia digna de tenerse en cuenta, si bien nosotros no vamos tan lejos como el ilustre Montesquieu. Mas ¿por qué en Santa Elena apenas vive 60 años el individuo mejor organizado, mientras el

aire de nuestras montañas devuelve la salud á los desgraciados que la habian perdido?

El temperamento, la pérdida de un sentido, la gota, y otras muchas enfermedades predisponen al suicidio. Ya Hipócrates reconoció esta verdad hoy dia evidente para la ciencia. Ahora bien el señor Salvá, que tampoco ha distinguido el suicidio producido por acceso momentáneo, del suicidio premeditado ¿no reconoce, en vista de estos hechos, la necesidad de poner cortapisas á las pretendidas reformas?

Silio Italico, victima de una enfermedad intestinal horrible é incurable, se deja morir de hambre para sustraerse á los dolores insoportables que le producía la digestion. Y qué ¿a ese hombre que en medio de su dolor ha dicho «no puedo vivir» quiere el Sr. Salvá negarle una tumba al lado de sus conciudadanos?

Barthez, venerable anciano, se priva de la vida, rindiéndose al pesar que le ocasiona la pérdida de su esposa; en un acceso de dolor, casi irresponsable de sus actos, se da la muerte; y qué quiere el Sr. Salvá privar á sus hijos, célebres en la historia, de ver cumplidos los votos de su padre?

El Sr. Salvá no ha podido alcanzar las consecuencias de la absoluta anulacion del testamento del suicida, y ha prescindido del derecho civil con tanta facilidad como del Derecho penal. Aun el loco, privado del derecho de testamentacion, no lo está en absoluto, pero el catedrático de Economía partiendo de un principio fecundo en consecuencias, y que todos aceptamos, ha deducido consecuencias que no aceptan ni la sana filosofía, ni escuela ni bandería alguna.

De intento nos hemos valido de ejemplos, en que el suicidio no puede considerarse como un hecho fatal, para probar al Sr. Salvá el error de su doctrina, doctrina exclusiva y reaccionaria que por fortuna no prohija la legislacion moderna.

La esfera inmanente del derecho en la cual somos sujeto y objeto á un mismo tiempo no está sujeta á coaccion como el Sr. Salvá presume, y ese círculo íntimo en que cada hombre es súbdito y soberano en vano se pretenderá estrechar con intimidaciones que no afectan á la conciencia libre y soberana. Ya el derecho penal ha dado pasos decisivos, y no es posible retroceder á las penas infamantes y á la teoría de la intimidacion.

Si el suicidio es un delito social como afirma el autor de la reforma del Código penal, la sociedad no exige como reparacion una pena determinada á las leyes civiles.

Además,...., pero ¿á qué aducir nuevos razonamientos si el ilustrado profesor no se ha cuidado de poner cimiento á la obra con que pretende mejorar nuestro código?

Aun hay más: la pena propuesta por el Sr. Salvá quedaria sin efecto en gran número de casos, ya por la facilidad de

ocultar el delito, ora por no alcanzar al delincuente. ¿Qué cúmulo de injusticias y vejaciones no acompañaria á la accion de la justicia para asegurarse de la mayor parte de los delitos de esta índole? ¿Cree el Sr. Salvá que la reforma por él propuesta lograria evitar un solo suicidio? En manera alguna: el hombre que se ha dicho «voy á morir,» aquel que ha vencido la repugnancia que todos tenemos á la muerte, el que ha mirado sin estremecerse el polvo de la tumba, y se ha arrancado de los brazos de su familia y de sus amigos, no se detiene ante la idea de carecer de una cruz y de un nombre. La experiencia acredita que el suicidio es una enfermedad contagiosa; el caso de las mujeres de Mileto puede servirnos de ejemplo y confirmacion. Ahora bien, objetará el Sr. Salvá, el temor del castigo atajó en buen hora la mania suicida entre tre aquellas desgraciadas mujeres, ERGO, las reformas que propongo tienen eficacia para salvar á nuestra sociedad de la cruel enfermedad, del suicidio, cada vez mas frecuente. Yo despues de invitar al catedrático de la Universidad de Madrid, á distinguir de tiempos, me permitiré presentar otros ejemplos.

Napoleon no ignoraba, que el hombre se mueve en gran número de casos por mero espíritu de imitacion, y habiéndose suicidado dos granaderos de su guardia, mandó añadir á la orden dia, lo siguiente: «El Granadero Gaubain se ha suicidado por causa de amorios; por lo demás era guapo soldado. El primer consul ordena en su consecuencia que en la orden del dia se diga: Un soldado debe saber vencer el dolor y la melancolia de las pasiones; tan valiente es el que sufre con constancia las penas del alma como el que se mantiene firme ante la metralla de una bateria. Abandonarse al dolor sin resistir, matarse para sustraerse á él, es abandonar el campo de batalla antes de haber vencido.»

Ni un suicidio mas hubo que lamentar. He aquí un medio verdaderamente eficaz y humano, y en armonia con el espíritu

de nuestros tiempos, espíritu que no ha comprendido el profesor de la Universidad central.

Sies verdad como afirman juiciosos autores, que el relajamiento y perversion de los sentimientos morales y religiosos, es la causa mas inmediata de las muertes voluntarias, ataquemos el mal en sus fuentes, restablezcamos el equilibrio quebrantado por el esceso de las pasiones ó las penalidades de la vida, procuremos consuelo al desgraciado á quien han desvanecido sus dolores, acaso acaso inmerecidos, mas no pretendamos detener con absurdas intimidaciones al que no se ha turbado frente á frente del mayor de los castigos, la muerte.

Ni el mejoramiento de las costumbres á favor de las ideas cada vez mas exactas, de lo justo, lo honesto y lo útil, ni una sabia y prudente educacion moral, religiosa, de nada se ha acordado el Sr. Salvá ni de robustecer los lazos de la familia y de la sociedad, ni de hacer mejor la condicion de aquellos á cuyo corazon solo llega confuso el ruido de la vida; nada, el buen Economista creyó conseguirlo todo con solo resucitar las leyes de Tarquino que privaban de sepultura al suicida.

¿Que provecho saca el Sr. Salvá de las lecciones de la Estadística? No ha pretendido el docto Economista explicarse la razon de los números? La profesion, el sexo, la edad, no han llevado al Sr. Salvá á alguna conclusion? El escaso número de mujeres suicidas aun entre las prostitutas, la inmensa cifra que arroja la Estadística para los militares relativamente á los Médicos y Abogados; y la escasez de suicidios en la niñez y la ancianidad, estos datos tan interesantes, ¿son por ventura letra muerta para el reformador de nuestro código? Es bien triste confesarlo, pero ni aun estos detalles tan conformes con las inclinaciones y estudios del Sr. Salvá han sido consultados por el reformador.

Una observacion y terminaremos; las leyes romanas inflexibles contra el que se daba la muerte para sustraerse á una pena

infamante, eran propicias cuando el suicida buscaba la muerte por tedio á la vida; las leyes francesas abolidas en 1791 castigaban duramente el suicidio pero tan solo cuando era cometido á *sangre fria y con cabal uso de razon ó por temor al castigo*; las leyes canónicas niegan sepultura eclesiástica, es decir la entrada y las oraciones de la Iglesia, á los cuerpos de los suicidas, pero no ha lugar si el homicida de si mismo ha dado señales de arrepentimiento; las *leyes del señor Salvá* no distinguen nada, son las mismas siempre y las mismas para todos y para todas las circunstancias.

Tan criminal, tan culpable es para el Sr. Salvá, el que se dé la muerte por eludir la sancion de las leyes, como el que se ha suicidado en un acceso de dolor y victima de inmensos infortunios. Todo es uno y lo mismo, y tan de lleno coje la ley al que embrutecido por el abuso de los alcoholes se ha arrancado la existencia, como el que pone fin á sus dias para librarse de padecimientos agudos y verdaderamente insoportables. Y ¿qué importa al Economista, si fue la miseria, los disgustos domésticos, el temor del servicio militar, ó el dolor fisico, la causa inmediata de un suicidio? Nada; igual pena se impone al asesino que se refugia en la muerte voluntaria para eludir las leyes, que al alucinado ó presa de terrores religiosos; ¿no han sido suicidas? pues esto es lo que importa á nuestro profesor.

A qué se reduce pues la obra del señor Salvá? A un alarde de erudicion, pero de erudicion empalagosa y superficial, que huele á edicion con notas y grabados, y que ya no puede cautivar mas que al señor Salvá. Qué importa citar á Pacheco, Beccaria, Rossi, darse por enterado de Charpentier, y asir al vuelo algun cabello de Marion Delorme y Werther, si no se ha detenido el docto profesor á pesar sus razones?

El catedrático de Madrid hace una excursion por las leyes de Europa, y solo en Austria las encuentra relativas al suicidio,

¿y esto de qué depende? De que el señor Salvá cuando enseñó la Legislacion Comparada no se tomó el trabajo de leer los códigos de Alemania.

Tiempo es ya de terminar y pedir gracia á nuestros lectores por la incorreccion con que presentamos estas líneas, escritas bajo la desagradable impresion que nos ha producido la lectura del trabajo del reformador de nuestro Código. Habiamos pensado ocupar una sola cuartilla, pero insensiblemente el artículo ha crecido debajo de nuestra pluma. Y qué hemos dicho al Sr. Salvá? Bien poco por cierto.

La Restauracion eligiendo al ilustrado economista para llenar el vacio que dejaba en la Universidad de Madrid un hombre ilustre, nos ha privado del placer de ser discípulos del reformador del Código Penal. Mas ya que no podemos contarnos en el número de sus oyentes, probaremos á contarnos en el número de sus lectores.

¿Y qué pueden importar al acicalado Economista, sentado en la silla del profesor, las respuestas que le prepara un estudiante, que todavia lleva bajo el brazo la cartilla de Justiniano?

R. V.

### UNA CITA

(Conclusion.)

Pero estaba inmóvil. Solo algunas veces apretaba á su pecho la cruz que asia con violencia. Sus ojos no se alzaban un instante de aquellos objetos terribles, y sus labios pronounciaban maquinalmente las últimas palabras de su voto funesto. «No turbaré tu sueño... lo juro por la voz de los muertos, por el ruido de las tumbas.»

Hubiera permanecido así toda la noche; pero una nueva sorpresa le sacó de su letargo. Al grito agudo de la persona que habia entrado en la estancia de Eulalia, otros cien gritos de pavor habian respondido, y Luciano sentia que se acercaban al aposento. Pero las personas que los proferian no se atrevieron á entrar. Sus alaridos se convirtieron en oraciones, un sacerdote las dirigia, y prosternadas á la puerta de la estancia, respondian en alta voz á sus preces, y

golpeaban sus rostros. Luciano oyó desde su profundo éxtasis aquella espantosa griteria: en medio de sus confusas plegarias distinguia solo: «*Jesús, Jesús, Jesús!*...» y cesaban un instante, y luego la voz del sacerdote hacia llegar á su alma estas tremendas palabras: «Huye; espíritu de perdicion; huye, enemigo infernal, á tus eternos abismos.»

«Ya huyó, dijo con voz sepulcral Luciano, poniéndose en pié... ya huyó...» Y á este acento cadavérico, á este ahullido de muerte, se prosternaron de nuevo, y se estremecieron, y prorumpieron en un ¡ay! mil veces repetido, en un alarido de espanto.

Luciano pensó realmente que hablaban con él; se creyó un momento un génio infernal, y quiso huir; pero al despedirse de aquellos queridos restos se despertó en medio de su terror un sentimiento de ternura. Inclínose respetuosamente sobre aquel cuerpo aun hermoso; miró aquella frente de marfil ceñida de flores, como la de una victima santa, y un trasporte de amor fúnebre ardió en su corazon — «Oh hermosa mia, exclamó, yo te abrazaré al fin sin quebrantar mi voto... Ven á mis brazos, cadaver adorado... mil últimas caricias no turbarán tu inocencia... ni tu sueño »

Tendió en efecto sus brazos; sus manos acariciaban las heladas mejillas de Eulalia, y estrechó á su pecho aquel seno que no palpaba ya... En aquel abrazo aún habia ilusion de amor, aún habia sombra de placer... y aquel deleite espantoso le hizo exhalar un suspiro que fué un grito de terror... Sus lábios se inclinaban sobre los lábios que no respiraban ya; pero en aquel momento sus ojos se clavaron de nuevo sobre la cruz de plata y volvió á sentir su mágico espanto. Aquella caricia le pareció horrorosa y criminal. Sus lábios se detuvieron, y sus manos se elevaron al cielo. Volvió á poner la cruz sobre el pecho de Eulalia, y volvió á esclamar en alta voz: «Ya huyo, ya huyo... no me atormentéis mas, voces del cielo... Ya os dejo á Eulalia... ya no turbaré su sueño... ya huyo...»

Huyó en efecto. Desesperado, herido por los rayos del cielo, ardiendo como un precito, y despavorido como un malhechor, se descolgó por la ventana con la rapidez de una sombra. Las voces *Jesús, Jesús!* atronaban sus oidos, y le empujaban afuera del funesto aposento. El último objeto que vió aun al descender, fué el brillo fatal de la cruz de plata.

Sin embargo, no era solo el terror lo que le alejaba de aquel lugar. No... él hubiera permanecido toda la noche al lado de aquel cadáver, hubiera gozado en su desesperacion; y ni los temores de este mundo, ni las visiones del otro le hubieran apartado. Pero Luciano era vir-

tuoso aun; y amaba; amaba el alma de aquellos despojos; amaba el nombre y el honor de Eulalia como una cosa pura en la vida, y sagrada en la muerte; hubiera mancillado su reputacion permaneciendo alli, y tuvo bastante fuerza de alma para pensarlo. Aquella reflexion era sin duda mas fuerte que todos los sentimientos y todos los terrores, y huyó. Huyó por amor, huyó por virtud, huyó porque su destino no estaba aun cumplido. Habia visto á su querida: faltábale ver á su víctima.

Siguiendo el camino de la iglesia, divisa de nuevo el terrible resplandor; pero entonces en vez de repelerle, le fascina, y le atrae como los ojos del dragon. Corre despechado como un guerrero vencido ya, que busca la muerte; empuja la puerta del templo, y entra.. No vió fantasmas, ni cadáveres... Un hombre está solo en medio de la iglesia, sentado sobre la enlutada mesa de los atahudes. A su lado se alzan los candelabros negros de los muertos, coronados de antorchas amarillas. Una sola está encendida... Los vestidos del hombre eran rústicos, su semblante macilento, su fisonomía tristemente estúpida; tenia en su mano una botella, y bebia tranquilamente, cual si estuviera en un festin. Aquella tranquilidad era espantosa; parecia un génio de muerte sorbiendo á todo su sabor la sangre de los humanos. Pero aquel ser tan familiarizado con los muertos se aterró á la vista de un vivo; sobrecogido delante de Luciano que se acercaba silencioso, corrió á echarse á sus pies.

NICOMEDES PASTOR DIAZ.

(Se concluirá).

## PERJURIO.

—¿Partís, el caballero?— «Si parto, la aldeana.»  
—«Dejáisme destrozado el pobre corazon.»  
—«Me mate el Cielo justo, si aqui no estoy mañana»...  
Y, en tanto, de la aldea tranquila la campana  
Llamaba á la oracion.

—«Por fin á tí, mi vida, mi hermosa castellana,  
Me unió del Sacerdote la santa bendicion,  
Te adoro: de tus ojos mi dicha toda emana»...  
Y, en tanto, del castillo sonora la campana  
Llamaba á la oracion.

—«Las llamas me rodean ¡que es esto! ¡suerte insana!  
¡Mi espada! ¡oh Dios! que incendio! ¡se ofusca mi razon!  
¡Me ahoga! Mi conducta perdóname inhumana»...  
Y, en tanto, del castillo solemne la campana  
Llamaba á la oracion.

—«Yo muero: el sol se oculta en nubes de oro y grana  
Si torna el caballero le dejo mi perdon.  
¡Ay! no verán mis ojos la aurora de mañana»...  
Y, en tanto, de la aldea tranquila la campana  
Llamaba á la oracion.

NARCISA PEREZ REYO.

## EFEMERIDES DE GALICIA.

### Abril.

10 de 1379. Donacion hecha al hospital de Mondoñedo por el Obispo de dicha diócesis D. Francisco de las casas que tenia en Vivero y Villamayor.

10 de 1834. El Subdelegado de Fomento de la provincia de Orense, participa, en esta fecha, al Gobierno de S. M. haber conseguido que desde el 18 de Febrero último, se hayan construido en la provincia 50 cementerios, trabajando diariamente en el de la capital.

11 de 1133. El rey D. Alfonso VII, firma en esta fecha un privilegio en Avila, ampliando el coro viejo de Orense y concediéndole el castillo de Louredo.

11 de 1288. El rey D. Sancho concede á Don Juan Fernandez, Obispo de Tuy, que ponga Juez y Merino en el Abadengo de Salcedo y en el coto de Villasa como los ponía en los demás cotos de su iglesia.

11 de 1467. El conde de Benavente con sus mesnadas, toma por asalto la plaza de Orense, teniendo que refugiarse el Obispo y toda la gente de guerra en la Catedral.

12 de 1752. Es nombrado Director de la Real Academia de S. Fernando, el célebre escultor gallego Felipe de Castro.

13 de 1187. Muere el Obispo de Tuy D. Beltran.

13 de 1443. El Papa Eugenio VI por bula de esta fecha aprueba la ereccion en colegiata de la parroquia de Sta. Maria del Campo, de la Coruña.

13 de 1554. Profesa en San Agustin de Salamanca el esclarecido P. Acebedo Neira, natural de Orense.

14 de 1467. El Conde de Lemos llega á la ciudad de Orense y libra á sus moradores del yugo del de Benavente, á quien bate en retirada hasta las cercanías de Allariz.

14 de 1739. Publícase en Madrid el 8º y último tomo del *Teatro Crítico* del P. Feijóo.

14 de 1765. Es nombrado Académico de mérito de la Real de San Fernando el célebre arquitecto gallego D. Domingo Antonio Lois Monteagudo. Nació en el pueblo de Alen y se trasladó muy joven á Madrid donde la Real Academia de San Fernando le concedió algunos premios: fué despues pensionado á Roma donde estuyo seis años haciendo grandes adelantos, y á su regreso á España, el cabildo de la catedral de Santiago le dió el título de Maestro mayor y Director de sus obras: construyó allí la fachada de

aquella iglesia, llamada de la Azabachería, que había trazado D. Ventura Rodríguez. Tuvo después la dirección de la fábrica de la Colegiata de Santa Fé (Granada) y de la capilla mayor, torre, coro y retablos de la iglesia de Loja. Falleció en Santa Fé en 1786.

### ¡ESCANDALO MAYUSCULO!

Está en la conciencia de todos los hijos de Galicia, que la causa del atraso de estas provincias lo tienen ellas mismas, al menos en una gran parte, y la prensa regional lo sabe perfectamente porque no pasa día que en sus tareas no encuentre prueba de esto mismo. Sin embargo, aquellos que mas alardes hacen en favor de Galicia, generalmente no son los que mas la aman, ni menos los que atentos á todo cuanto puede favorecerla, no perdona ocasion de abogar en pró de sus intereses; y decimos esto, porque habiendo llegado á la Coruña el vapor correo de la Habana, con ONCE DEFUNCIONES á bordo y mas de treinta enfermos; aparte de un ciento de atacados, sea de lo que fuere, enfermedad contagiosa ó deje de serlo, (pero contagiosa será cuando así se propagó á bordo) tuvieron á bien aquellas Autoridades incomunicar el vapor—lástima sería—y después de algunas horas en el puerto, donde habia otros dos vapores con bandera amarilla,—¡¡¡que tal!!!—aquellas Autoridades, gallegas ó disfrutando sueldo en Galicia, despacharon el vapor *Comillas* para Santander, como si en Galicia y en Vigo no hubiera un Lazareto de lo mejorcito de España, como si fuese mas fácil ir á Santander que arribar á Vigo, llevando el buque un tiempo no muy benéfico ni grato para su *endémico pasaje*, y por último, como si Santander estuviese en condiciones de admitir al *Comillas*, sobre cuyos hechos llamamos toda la atención de la Dirección general de Sanidad y la del Sr. Ministro de Ultramar, hoy nuestro digno y celoso representante en las Cortes, Sr. Marqués del Pazo de la Merced, pues de tratar así con tan PUNIBLE INDIFERENCIA los verdaderos Lazaretos sáficos, en caso tan EXTRAORDINARIO Y GRAVE como el citado, el Gobierno puede mandarlos cerrar porque no tienen razon de ser.

Esto debia habérsele ocurrido á la prensa de la Coruña, pero aquella que nos ha visto decididamente á su lado en la empresa de la Exposición y en la de su via férrea, tuvo por santo y seña callarse como un muerto por aquello de: *no hay peor cuña que la del mismo palo*, como no hay enemigos mas grandes de Galicia que los mismos gallegos.

(I el Faro de Vigo.)

## PROGRAMA Y REGLAMENTO de la EXPOSICION LOCAL DE LA CORUÑA en 1878.

INICIADA POR LA CLASE OBRERA Y SECUNDADA  
POR EL VECINDARIO DE LA CAPITAL  
DE GALICIA.

(Continuacion.)

Art. 20 Los premios consistirán:

1.º En diplomas con derecho al uso de medallas de oro, plata y bronce, con arreglo al diseño y dimensiones que á la cabeza de dichos diplomas irá estampado.

2.º En diplomas de honor y mérito.

Art. 21 La adjudicación de los premios se hará respecto de la ganadería el día 1.º de Julio de doce á tres de la tarde; y respecto de los demás artículos, el día 4 á la misma hora.

Art. 22. Para proceder á la concesion de los premios se considerarán divididos todos los objetos expuestos, en los cinco grupos siguientes:

### PRIMER GRUPO.

AGRICULTURA.

#### PRIMERA SECCION.

Productos agrícolas.

Se adjudicarán diez premios, cuatro consistentes en diplomas con derecho al uso de medalla de plata y seis en idem con derecho al de medalla de bronce, á las mejores muestras de cereales como trigo, maiz, centeno, panizo, cebada, avena etc.

Seis premios que consistirán, dos en diplomas de medalla de plata y cuatro de medalla de bronce á las mejores muestras de legumbres, como habas, garbanzos, guisantes, judías, etc.

Seis premios que constituirán, dos en diplomas de medalla de plata y cuatro de medalla de bronce, á las mejores colecciones de tubérculos, raíces alimenticias, y demás, como patatas, chirivias, remolachas, zanagorias, cebollas, etc.

Tres premios, uno consistente en diploma de medalla de plata y dos en diplomas de medalla de bronce á las mejores muestras de hortalizas como repollos, lechugas, coliflores etc.

Nueve premios, que consistirá, tres en diploma de medalla de plata y seis en diploma de medalla de bronce á las mejores muestras de frutas frescas.

Cuatro premios, uno consistente en diploma de medalla de plata y tres en diplomas de me-

dalla de bronce á las mejores muestras de forrages, como alfalfa, trébol, bromo, etc.

Dos premios, que consistirán en diploma de medalla de plata, que se adjudicará á los que presenten las mejores colecciones de plantas medicinales, cultivadas en el país del expositor; condicion precisa á todos los premios de esta sección.

Los diplomas de honor y mérito se adjudicarán á los objetos que por su buena calificación se acerquen á la de los premiados con diploma y derecho á uso de medalla; teniéndose presente lo mismo para cuanto en este punto se determine relativamente á las siguientes secciones y grupos.

(Se continuará).

### AYUNTAMIENTO DE ORENSE;

Celebrada sesión ordinaria por el Ayuntamiento de esta capital en el sábado último, se ha tratado entre otras cosas, de las partidas de arbitrios municipales para el próximo año económico, que muy luego deben someterse á la aprobación de la Junta de asociados, y abierta discusión, el Concejal D. Francisco Cerviño, alzó su voz para combatir energicamente una de dichas partidas y es la referente al impuesto con que se quiere gravar á los carruajes del servicio de correos, que entran y salen de esta población por el tiempo que ocupen en la descarga, carga y muda de tiro, fundándose 1.º en que la ley no autoriza semejante exacción, y 2.º, en que la Diputación provincial había resuelto favorablemente en 1872 un expediente promovido por el mismo Sr. Cerviño en el cual se quejaba de un acuerdo del Ayuntamiento creando aquel gravamen. Otro Concejal (cuyo nombre no nos fué revelado), también hizo oír su voz en contra de lo expuesto, por su compañero manifestando: que en su sentir todos los carruajes debían pagar contribución de puesto público por el tiempo que tardasen en aquella operación, bastando para ello que las caballerías estén desuncidas de los vehiculos. Como ningún otro Concejal tomase la palabra en pro ni en contra de la partida, nada se acordó en definitivo, y se cerró la sesión á las once de la noche.

Ahora bien, decimos nosotros. Si la Diputación de 1872 anuló el impuesto, si la ley no lo autoriza ¿á que ese empeño tan decidido de aquel aludido Concejal en defender tributo tan injusto? ¡Misterios! Sobre todo, si la misma ley no está clara en este punto, ¿cómo tiene el Ayuntamiento para consultar previamente el caso al gobierno de S. M. para prevenir en todo tiempo vejaciones á los contribuyentes y per-

juicios al mismo arrendatario de arbitrios como en la actualidad sucede á consecuencia de otro expediente en tramitación promovido por el contratista de la conducción del correo de Zamora á Vigo y vice-versa, en oposición al Ayuntamiento que le cobra diez reales diarios bajo el supuesto de que la descarga, carga y muda de tiro de los coches que practican aquel servicio, es acto comprendido en la partida de arbitrios del presupuesto de 1877 á 78, que dice: «carruajes que ocupen puesto público, por el primer día una peseta 50 céntimos.» Pues si esos mismos coches no han ocupado desde Noviembre próximo pasado mas que una ó dos horas en aquel acto, y en último extremo precisando la cuestión matemáticamente, ¿por qué el Ayuntamiento permite que se cobren aquellos diez reales diarios y no lo que le corresponda taxativamente á la una ó dos horas? Si otro quiso ser su criterio, porque no lo expresó con claridad? O acaso pretende que los contribuyentes ignoren que el día se compone de veinticuatro horas?

Hacemos las anteriores observaciones con el deseo de evitar en lo sucesivo entorpecimientos en la marcha administrativa y graves perjuicios á los contribuyentes por que en el expediente á que aludimos y está en tramitación, resalta de un modo que no deja lugar á duda lo injusto de la exacción que el Ayuntamiento pretende llevar á cabo. La cuestión está concretada, por decirlo así, en los siguientes párrafos que extractamos de una comunicación, dirigida por la Dirección general de Correos al señor Gobernador de la provincia y trascrita al Administrador principal del ramo, párrafos que por estar basados en el espíritu de la ley, y por proceder de aquel superior é ilustrado centro, bien merecen que fije en ellos su atención el Ayuntamiento de esta capital.

Dice así: «Pero en vista de la referida instancia no puede menos esta Dirección general de reiterarle lo expuesto en anteriores comunicaciones y llamar su atención sobre la necesidad de suspender el acuerdo del Ayuntamiento de esa capital, puesto que ni el contratista se detiene en la principal de correos por su gusto, sino por que se le obliga á ello, ni cuando contrató el servicio se le impuso semejante gravamen, ni puede ni debe considerarse como puesto público la detención del carruaje. No terminaré sin manifestarle, que no es el contratista sino el Estado el lastimado en el asunto, puesto que aquel pudiera bien reclamar de éste la indemnización correspondiente y por consiguiente procede desde luego la suspensión.»

La prensa ha emitido su opinión respecto del particular; y nosotros cumplimos con un deber al consignar los antecedentes datos para que

los señores que componen la asamblea de asociados que debe reunirse en breve plazo, puedan con conocimiento de causa apreciar y resolver la cuestion que nos ocupa.

### MISCELÁNEA.

El Doctor en homeopatía de la universidad de Montevideo, probablemente revalidado en la facultad de medicina de Madrid D. José Lopez, de cuyos méritos nunca hemos dudado desde que sabemos que puede argüirnos con un ciento de diplomas de socio honorario y de mérito de todas las sociedades médicas del mundo, algunos de los cuales no por que estén extendidos y firmados de su letra y puño son para nosotros menos auténticos que los restantes, apesar de la deplorable fecundidad que le distingue tratándose de llenar cuartillas de papel, ha necesitado un mes para contestar á una de nuestras inofensivas misceláneas en que renunciábamos generosamente á sostener con él una polémica literaria. Muchas vueltas debió haber dado á la susodicha miscelánea el susodicho Doctor para encontrarle sitio vulnerable por donde atacarnos; pero inutilmente fatigado en esa tarea, parece que ha tenido que renunciar á su propósito contentándose en un comunicado que dirige al *Faro* de Vigo, con aceptar implícitamente todos cuantos cargos le hemos dirigido, empleando sin embargo algunas figuras retóricas que por consistir, como dijo Rios Rosas, en decir todo lo contrario de la verdad, no han de pasar desapercibidas para nosotros.

Desde luego aceptamos la rectificacion que el Sr. Lopez de la Vega hace en su escrito, confesando no haber querido ofendernos en el artículo á que en la citada miscelánea contestábamos. Menester era esa su declaracion para que nosotros lo creyésemos; pues de otro modo el Sr. Lopez convendría en que teníamos sobrados motivos para mostrarnos ofendidos, á menos que nosotros pertenciésemos á la pobre pero honrada clase de los poetas de salon, ansiosos de *buffet*, á que se referia al dirigirnos su reto.

Y ahora, que estamos á *juego*, ha de permitirnos el Doctor que le digamos que una de esas figuras retóricas que consisten en decir lo contrario de la verdad, es la de suponer que nosotros «hemos querido hacerle pasar por un hombre deshonorado é inepto.» Nada tan lejos de nuestro ánimo: lo que hemos querido hacer, al ocuparnos de sus novelas y sus estudios tocológicos, al indicarle algunos de sus descuidos y al recoger tal cual *lapsus* gramatical de uno de sus ar-

tículos, no ha sido mas que evitar la terrible influencia que en la apreciable juventud gallega suele ejercer esa literatura plagada de citas falsas, de vicios sintáxicos y otros *farismos*, que son tanto mas graves, cuanto que es un Doctor quien los erije en escuela. Y buena prueba de que nosotros no censurábamos á humo de paja semejantes vicios, es que apenas al Sr. Lopez se le antojó atribuir á Vicente unos versos de Quintana, un apreciable presbitero que oculta pudorosamente sus aficiones poéticas con el seudónimo de *el mirlo del Humo*, siguiendo su ejemplo atribuye á Espronceda desde las columnas de nuestro apreciable colega la *Concordia* de Vigo, estos versos de Zorrilla:

«Que el poeta en su misión  
Sobre la tierra que habita,  
Es una planta maldita  
Con frutos de bendición.»

Conste, pues, que nadie ha querido dudar de la aptitud del Sr. Lopez de la Vega, que tiene mucha, y nosotros bien sabemos hasta donde se extiende, y menos de su honra, porque si bien es verdad que no podemos asegurar que las recetas del Sr. Lopez sean menos exactas que sus citas, nadie podrá menos de confesar sin embargo, que el Sr. Lopez es todo un hombre bien, en el sentido mas candoroso y menos ofensivo de la palabra.

Y ahora por via de corolario, tenemos que hacer una rectificacion.

Hemos dicho que el Sr. Lopez de la Vega habia dedicado el poema *Armonias* de la religion al Sr. Arzobispo de Santiago y no es verdad. Nuestra memoria nos ha sido infiel. La dedicacion fué dirigida al Sr. Arzobispo de Zaragoza.

Hecha esta aclaracion, nada tenemos que agregar á lo dicho, dando por terminado este incidente.

El Sr. D. Benito Vicetto publica en el folleto de *La Correspondencia* una novela titulada *El Conde de Amarante*.

En la primera página nos habla el autor de *las espléndidas rifagas de su génio*.

Y casi á renglon seguido trascribe el siguiente epitafio:

Aquí Yace  
La Vanidad  
de Enrique V de Amarante  
Rogad á Dios por él.

Ahora pregunto yo, ¿si la vanidad de Benito Vicetto pudiera enterrarse, donde habria cementerio capaz de contenerla?